



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

FORMULARIO: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras  
OPERADOR PORTUARIO MARÍTIMO

1

Código: MH-DGA-PT-FOR-006

Versión: 1

Procesos Transversales

[Menú Principal](#)

[INSTRUCCIONES GENERALES](#)

[INFORMACIÓN GENERAL](#)

**AUTOEVALUACIÓN**

[1. HISTORIAL SATISFACTORIO DE CUMPLIMIENTO ADUA](#)

[2. SISTEMA ADECUADO DE REGISTROS COMERCIALES](#)

[3. SOLVENCIA FINANCIERA](#)





Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA Simplificaciones Aduaneras Operador Portuario Marítimo		1
Código:MH-DGA-PT-FOR-006		Versión: 1
Procesos Transversales		

El Cuestionario de Autoevaluación es un documento que el solicitante de la certificación OEA debe rellenar para que las DGA determine si la empresa cumple los requisitos del programa de OEA y además forma parte imprescindible del procedimiento para obtener la condición de OEA.

Este documento tiene como propósito:

Que el interesado pueda comprobar si cumple con los requisitos mínimos establecidos para certificarse como Operador Económico Autorizado (OEA) en Costa Rica, o en caso contrario, realizar los ajustes necesarios antes de remitir la solicitud a la Dirección General de Aduanas.

Que la Administración pueda retroalimentarse por medio del operador, sobre el cumplimiento de las condiciones previas, los requisitos y las obligaciones a ser asumidos por este, así como a documentar y evidenciar el cumplimiento de los requisitos.

Una vez que el solicitante entrega este Cuestionario y la restante documentación, se inicia el proceso de análisis de la Solicitud de Certificación OEA, donde se evalúan en primera instancia las Condiciones Previas, las cuales deben ser aprobadas en su totalidad para así continuar con el proceso de Certificación, en caso contrario NO se continuará con este proceso.

Una vez superado esta etapa, se iniciará con el análisis de los demás requisitos indicados en este Cuestionario, los cuales van a ser analizados por el equipo verificador de manera documental y de acuerdo con las respuestas y pruebas indicadas en este cuestionario. Estos requisitos se van evaluando y deben ir siendo aprobados uno a uno, para avanzar en el proceso de certificación en el mismo orden que aparecen en este Cuestionario.

#### INSTRUCCIONES GENERALES

1. El cuestionario de autoevaluación debe ser **entregado digitalmente en formato Excel a la cuenta de correo electrónico oea@hacienda.go.cr**, y deben aportar la documentación de respaldo solicitada.

2. El interesado debe **completar todos los espacios correspondientes de la presente autoevaluación** en forma clara y correcta.

3. Los procedimientos, políticas, registros, matrices, guías, entre otros documentos que se solicitan, tienen que estar actualizados, oficializados y además debe existir una política interna de divulgación para el personal de la empresa y los socios comerciales.

4. Toda la documentación que se solicite aportar, debe ser en **idioma español o en su defecto acompañarlo con la traducción respectiva**

5. Los requisitos descritos en la Autoevaluación se aplican en relación al modelo de negocio, tamaño, naturaleza y características del tipo de actividad económica que desarrolla la empresa.

#### Casillas que conforman la Autoevaluación

**Requisito:** Contempla la descripción del requisito que el interesado debe responder para autoevaluar el cumplimiento de requisitos necesarios para la certificación OEA.

**Documentos/pruebas que debe aportar:** detalla una referencia o ayuda sobre los procedimientos, documentos o registros que debe aportar adjuntos a la autoevaluación.

**Respuesta Autoevaluación:** Se debe seleccionar de la lista de validación "SI CUMPLE" en caso de que cumpla el requisito, o "NO CUMPLE" en caso de no cumplir el requisito, la opción "EN PROCESO" cuando el requisito solicitado lo están trabajando para su implementación, y la opción "NO APLICA" cuando el solicitante considere que el requisito solicitado no le aplica de acuerdo a su modelo de negocio.

**Breve descripción y documentos de respaldo:** En todos los casos el interesado debe llenar estas casillas, indicando a la administración cómo se cumple con lo requerido y aportando evidencias para sustentar su respuesta (procedimientos, documentos, registros etc.). La celda debe ser llenada obligatoriamente en todos los casos.

**Nota:** La información que el interesado suministre a la Dirección General de Aduanas con relación a esta autoevaluación, se considerará de carácter confidencial, conforme a la legislación vigente.

[Menú Principal](#)



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras  
**Operador Portuario Marítimo**

1

Código: MH-DGA-PT-FOR-006

Versión: 1

Procesos Transversales

#### INFORMACIÓN GENERAL

1. Indique la fecha de inscripción ante la administración tributaria.

2. Indique la fecha en que inició operaciones como Puerto Marítimo:

3. Describa la estructura organizacional de la empresa y las funciones/responsabilidades de cada dirección o departamento que la integran. Aportar el organigrama funcional e indicar la cantidad de empleados.

4. Indique los nombres y cargos del personal que ocupa puestos de alta dirección:

5. Indique si la empresa tiene sus procedimientos, procesos, registros y controles digitalizados, de forma completa o parcial. Detalle.

6. Indicar si la empresa posee vínculos comerciales y/o legales (cualquier tipo de relación en calidad de socio, accionista con participación en el capital social, casa matriz), con personas o empresas que forman parte de su cadena logística. En caso afirmativo indique cuál es el vínculo existente y con quién lo posee.

7. Indicar el personal con conocimientos técnicos en materia aduanera (Nombre, departamento o área a la que pertenezcan, y el grado académico que poseen).

8. Indicar si la empresa posee alguna certificación relativa a estándares de seguridad o calidad (ejemplo: BASC, CTPAT, ISO y cualquier otro tipo de certificación otorgada por organizaciones nacionales e internacionales):

Si \_\_\_ No \_\_\_

En caso afirmativo, debe aportar una copia.

9. Conoce la empresa si los miembros de su cadena logística, (Fabricante, consolidadores de carga, transportista marítimo - aéreo o terrestre, agencia aduanal, depositarios, terminales de carga, empresas de seguridad, operadores navieros etc.) posee algún tipo de certificación o reconocimiento en materia de seguridad sobre las actividades u operaciones que se contratan:

Si \_\_\_ No \_\_\_

En caso afirmativo, aportar copia.

<a href="#">Menú Principal</a>		 <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>   GOBIERNO DE COSTA RICA		
	Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA Simplificaciones Aduaneras <b>Operador Portuario Marítimo</b>		1	
	Código: MH-DGA-PT-FOR-006		Versión: 1	
	Procesos Transversales			
<p>Las celdas <b>Respuesta Autoevaluación</b> y <b>Breve descripción</b> y <b>documentos de respaldo</b> debe ser llenada <b>obligatoriamente</b> en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.</p>				
<b>Historial Aduanero Tributario Judicial</b>				
<p><b>IMPORTANTE:</b> La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.</p>				
N°	Requisito	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción	Espacio para uso de ARAE
a)	No ha sido condenado por delitos: aduaneros, tributarios, contra la propiedad, contra la buena fe de los negocios, contra la fe pública, los contemplados en la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual, los contemplados en la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, relacionados con su actividad económica.			
b)	No ha sido sancionado por infracciones tributarias aduaneras establecidas en los artículos 242 bis, 242 ter y 242 quáter, establecidas en la Ley General de Aduanas, con excepción de la establecida en el artículo 242.			
c)	No ha sido sancionado por infracciones administrativas dispuestas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con excepción de las establecidas en los artículos 78 al 87 de mismo dicho normativo.			
d)	No haber sido sujeto de procedimientos administrativos determinativos de eficacia o sancionadores en firme ante la Dirección General de Hacienda, de conformidad con la Ley Reguladora de Exoneraciones vigentes, Derogatorias y Excepciones N° 7293 y la Ley de Regímenes de exenciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre uso y destino N° 10.286.			



Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras  
**Operador Portuario Marítimo**

1

Código: MH-DGA-PT-FOR-006

Versión: 1

Procesos Transversales

Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe inidcar y aportar el interesado.

**Registros Comerciales**

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomaran en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
a)	Debe mantener un sistema de contabilidad de conformidad con la normativa nacional e internacional, que permite el control aduanero mediante auditorías, así como un historial de los datos que faciliten la auditoría desde el momento en que los datos se introducen en los archivos.	<b>Debe</b> indicar el sistema de gestión contable y aporte evidencia.			
b)	Los registros que el gestionante lleva a efectos aduaneros, se encuentren integrados en su sistema de contabilidad permiten la realización de controles cruzados de la información con el sistema contable y permiten a la autoridad aduanera su acceso.	<b>Debe</b> indicar como gestiona y realiza esta integración con el sistema contable.			
c)	Debe mantener un sistema de gestión de registros comerciales (operaciones logísticas y contables), que permita su trazabilidad y garantizar la generación de estados financieros confiables. El sistema debe permitir un análisis retrospectivo completo de las actividades aduaneras, del movimiento de mercancías o de los asientos contables relevantes.	<b>Debe</b> indicar el sistema de gestión de registros comerciales y aportar evidencia de como ejecuta lo solicitado en este requisito.			
d)	Debe disponer de un sistema logístico de trazabilidad que permita la identificación y localización de las mercancías.	<b>Debe</b> aportar evidencia del sistema logístico de trazabilidad.			
e)	Debe llevar a cabo auditorías a los procedimientos de control interno, incluida auditoría de las operaciones aduaneras, cuando corresponda y certificarlo..	<b>Debe</b> aportar evidencia de las auditorías a los procedimientos de control interno.			
f)	Debe establecer procedimientos de protección de sus registros e información y sistemas de respaldo actualizados con periodicidad, a fin de prevenir la pérdida de información.	<b>Debe</b> indicar los procedimientos de archivo de los registros y aportar evidencia.			
g)	Debe establecer medidas de seguridad para proteger su sistema informático de cualquier intrusión no autorizada.	<b>Debe</b> indicar las medidas de seguridad solicitadas y aportar evidencia			

h)	<p>Debe aportar un plan de manejo de la información, electrónica e impresa, que establezca: medidas de control interno para la mejora continua; medidas de custodia y archivo de la información y documentos de las operaciones aduaneras, logísticas y contables; medidas de seguridad informática; sistemas informáticos con la capacidad para captar, almacenar/archivar, procesar, gestionar, recuperar, proteger y notificar de forma oportuna, completa y verificable los registros de sus operaciones aduaneras, logísticas y contables medidas para la eliminación y mitigación de riesgos en los procedimientos aduaneros; medidas de control y auditoría interna.</p>	<p>Debe indicar el sistema informático y sus capacidades para cumplir con lo solicitado en la gestión de las operaciones aduaneras, logísticas y contables.</p>			
i)	<p>Debe contar con procedimientos para comprobar los archivos electrónicos de las operaciones aduaneras, logísticas y contables, que tome en cuenta los riesgos de un registro incorrecto o incompleto de las transacciones en el sistema contable y de utilizar información incorrecta o no actualizada.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>Tener procedimientos documentados para verificar la exactitud de las declaraciones de sus operaciones aduaneras, que permitan validar la veracidad de la información declarada y una correcta presentación y trámite de las declaraciones y demás actuaciones ante la autoridad aduanera.</i></p>	<p>Debe indicar y aportar evidencia sobre los procedimientos solicitados.</p>			
j)	<p>Debe establecer, en su caso, procedimientos satisfactorios para la importación y exportación de mercancías vinculadas a prohibiciones y restricciones su distinción con otras mercancías, así como medidas para garantizar el cumplimiento de tales prohibiciones y restricciones.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>Supervisar periódicamente la eficacia de sus medidas de control en relación con los procedimientos vigentes para el establecimiento del valor en aduana y la clasificación arancelaria</i></p>	<p>Debe indicar y aportar evidencia sobre los procedimientos solicitados, así como de los métodos de supervisión aplicados.</p>			
k)	<p>Debe disponer de un sistema de control interno que le permite identificar, informar, corregir, procesar y prevenir las discrepancias en sus operaciones aduaneras y comerciales y garantizar la correcta aplicación de los procedimientos y la legislación aduanera.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>- Tener procedimientos, instrucciones y directrices documentadas para la notificación interna y la investigación de las infracciones relacionadas con los procedimientos aduaneros, así como de mecanismos para el registro y la notificación a la autoridad aduanera.</i>  <i>- Tener procedimientos documentados para verificar la exactitud de las declaraciones de sus operaciones aduaneras, que permitan validar la veracidad de la información declarada y una correcta presentación y trámite de las declaraciones y demás actuaciones ante la autoridad aduanera.</i>  <i>- Supervisar periódicamente la eficacia de sus medidas de control en relación con los procedimientos vigentes para el establecimiento del valor en aduana y la clasificación arancelaria.</i></p>	<p>Debe indicar el sistema de control interno y aportar evidencia. Así como de los procedimientos documentados requeridos</p>			

[Menú Principal](#)



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras  
**Operador Portuario Marítimo**

1

Código:MH-DGA-PT-FOR-006

Versión: 1

Procesos Transversales

Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

#### Solvencia Financiera

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
c.1)	<p>Debe tener capacidad de pago para cumplir con sus compromisos adquiridos, así como disponer de los bienes y recursos para hacerle frente a sus obligaciones. Debe demostrar que su posición financiera es sólida y suficiente para cumplir sus compromisos, teniendo en cuenta las características del modelo de negocio y sus actividades comerciales.</p> <p><b>Consideraciones</b> <i>La solvencia financiera de la empresa se evalúa con la aplicación a los estados financieros de los últimos tres años fiscales de las siguientes ratios o razones financieras: Capital del Trabajo Neto, Razón Circulante, Razón Rápida o Prueba del Ácido, Razón de Deuda, Rotación de Inventarios, Margen de Utilidad Bruta, Margen de Utilidad Operativa, Margen de Utilidad Neta y Razón de Solvencia entre otras.</i> <i>Estas razones financieras o indicadores, determinarán el estado actual y pasado de la empresa y define los aspectos favorables y desfavorables de la situación económica y financiera.</i></p>	<p>Debe aportar los estados financieros de los últimos tres años fiscales, auditados o certificados por un contador público autorizado.</p> <p>Debe llevar sus libros y registros contables de conformidad con la normativa nacional e internacional.</p>			
c.2)	<p>Debe tener una adecuada calificación crediticia.</p> <p><b>Consideraciones</b> Se considerará que cumple con tal condición, cuando producto del Reporte Crediticio, su nivel de comportamiento de pago histórico sea Nivel 1 (bueno) o Nivel 2 (aceptable).</p>	<p>Debe aportar el Reporte Crediticio emitido por una entidad financiera fiscalizada por la SUGEF. Este reporte no debe ser mayor a tres meses de emitido a la fecha de presentación de esta autoevaluación.</p>			

1. Control del Documento

Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA Simplificaciones Aduaneras y Seguridad TERMINAL DE CARGA DE EXPORTACIÓN					
Versión	Tarea	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
N° 1	Elaboración	Harold Leiva Araya	Profesional Analista		may-24
	Revisión	Hannia Solera Campos	Jefe Area de Relaciones y Asuntos Externos		may-24
	Aprobación	Lilliana Ureña Solís	Director Gestión Técnica a.i.		jun-24
Almacenado en:					

2. Documentos a sustituir

DOCUMENTO ANTERIOR			DOCUMENTO NUEVO		
Nombre	Código	N° Versión	Nombre	Código	N° Versión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional

Revisión: Natalia Guillén Sánchez Dirección de Planificación Institucional	Visto Bueno: Rosa Chaves Corrales Directora de Planificación Institucional
--	--

4. Firmas de autorización

Elaborado por: Harold Leiva Araya Profesional Analista Area de Relaciones y Asuntos Externos	V.º B.º: Hannia Solera Campos Jefatura Area de Relaciones y Asuntos Externos	Aprobado por: Lilliana Ureña Solís Directora a.i. Dirección Gestión Técnica
---	---	--

"El Programa Operador Económico Autorizado forma parte del proceso de negocio de la Dirección General de Aduanas; la Renovación de Certificación OEA corresponde a un proceso transversal ya que implica los procesos de Gestión del Registro de Operadores de Comercio, Gestión de Operaciones Aduaneras, así como del Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras."